



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000101-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215235950 - 2]

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 215235950-0-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00043-2024-GR.LAMB/GERESA.OEAD la Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita **CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LAS PLANTAS DE OXIGENO;**

Que, se cuenta con la BASE LEGAL.- Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Art. 14 inciso j. Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional;

Que, de acuerdo Regional N° 23-2018-GR.LAMB/CR 5to. Considerando Art. 12 inciso f) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lambayeque, aprobado por ordenanza Regional N° 008-2016-GR.LAMB/CR, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar donaciones, esto es transferencia de propiedad a título gratuito, a favor del Gobierno Regional Lambayeque, así mismo el numeral 5.4 de la Directiva N° 024-2015-GR.LAMB "Normas y procedimientos para la solicitud, aceptación, recepción, registro, almacenamiento, distribución y asignación de bienes muebles donados al GORE-L" aprobado por Dec.Regional N° 066-2015-GR.LAMB/PR, señala que la aprobación de donaciones de bienes muebles debe ser realizada por el Consejo Regional. Ordenanza Regional N° 020-2003-GR.LAMB/CR Art.12 numeral 3.- Aprobar las donaciones y los convenios de apoyo interinstitucional que comprometan el patrimonio regional. Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema Nacional de Abastecimiento" Título II, Capítulo I Aceptación de Donación. Ley N° 31026, que declara de urgente interés nacional y necesidad pública la promoción, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución y abastecimiento del oxígeno medicinal, que tiene por objeto declarar el acceso al oxígeno medicinal como parte esencial del derecho a la salud. Ley N° 31113 Ley que Regula, autoriza, asegura y garantiza el uso de oxígeno medicinal, en los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva Administración y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 00010 -2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITE DE RECEPCION DE LAS PLANTAS DE OXIGENO, estará conformado por el Comité Multidisciplinario de Recepción de las Plantas de Oxígeno, integrado por:

COMITE DE RECEPCION DE LAS PLANTAS DE OXIGENO:

Lic. JULIA ESTELA MEDINA DIAZ

JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Ing.Civil JULIO HUMBERTO ALBUJAR RAMIREZ

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Ing.Civil LUS EDILBERTO ÑIQUEN PORTILLA

INFRAESTRUCTURA PLANTAS DE OXIGENO



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000101-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215235950 - 2]

Ing. Biomédico ALINA CRISTINA OVALLE LOPEZ

UNIDAD FORMULADORA

Quim.Farm. MANUEL MESTANZA LEON

DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, DROGAS E INSUMOS

EQUIPO TECNICO:

Ing.Mecanico electricista - Evaluación Sistema Electromecánico Plantas de Oxígeno

Quim. Farmaceutico - Calidad del producto (pureza del oxígeno)

COMITE PARA REALIZAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO ANTE LA GERESA y/o GORE:

Lic. IGNACIO DIONICIO GARCIA RIVERA

Representante de la Oficina de Administración

Tec. CARMEN ISABEL CHAVARRY ARROYO

Representante de la Oficina de Patrimonio

Lic. FRANCISCO ANTONIO FLORES GRANADOS

Representante del Almacén General

Lic. ROSARIO DE FATIMA ESTELA ELERA

Representante de la oficina de Patrimonio

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados por el SISGEDO o formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
JESSICA ELIZABETH ANTON DE LA CRUZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 22/01/2024 - 17:55:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000101-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215235950 - 2]

22-01-2024 / 13:02:31

- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
LIDA MOROCHO LIVIAPOMA
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
22-01-2024 / 16:48:33